

Colegio de la Providencia



Acuerdo Institucional de
Convivencia

Colegio de la Providencia

Índice

Lineamientos comunes y espacios de decisión institucional	3
Finalidad educativa.....	3
Proceso de elaboración del AIC	4
Instancias de revisión y ajustes periódicos del AIC	5
Acuerdo Institucional de Convivencia	5
Presentación	5
Pasado y presente de nuestro Colegio	5
Objetivos y fundamentos básicos	6
El camino educativo y el desarrollo del ejercicio disciplinario	8
Cuerpo del Acuerdo.....	8
Sección 1: Aspectos de orden general.....	8
Sección 2: Uniforme y presentación	9
Sección 3: Normas para el estudio y el correcto desarrollo de las clases	10
Sección 4: Cuidado y responsabilidad en el uso de las instalaciones,	
mobiliario y material.	12
Sección 5: Normativa relacionadas con la organización del día a día en el	
Colegio	12
Sección 6: Normas para las relaciones interpersonales.....	15
Sección 7: Medidas a aplicar en caso de transgresiones a los acuerdos.	19
Consejo Institucional de Convivencia (CIC)	20
Conclusiones	20

Acuerdo Institucional de Convivencia

Lineamientos comunes y espacios de decisión institucional

Finalidad educativa

El siguiente AIC (Acuerdo Institucional de Convivencia) del Colegio de la Providencia se enmarca en el contexto de la Ley Nacional de Educación 26206, la Ley Provincial de Educación 13688 de la Prov. de Buenos Aires, y se entronca con el ideario y el PEI (Proyecto Educativo Institucional) de nuestro Colegio que postula una antropología y una cosmovisión cristiana. Dichos lineamientos son la base de una educación y un proyecto pedagógico orientado al desarrollo y el perfeccionamiento de la persona de los alumnos.

Convivir proviene del término latino con-vivere que significa vivir junto a otros. Este vivir juntamente comporta necesariamente la realidad social del hombre, esto es entender al hombre como un ser que vive entre pares y forma sociedades. El Colegio es una sociedad. Esto indica que, como toda sociedad, el colegio es una unión de personas que buscan juntamente un mismo fin: la educación. Todo el Acuerdo Institucional de Convivencia tiene, entonces, como fin preservar este bien común que nos une a todos: alumnos, docentes, directivos, padres, familias y personal no docente.

El colegio es una institución que pertenece a una comunidad. En tal comunidad nace y en ella hace su aporte. De aquí que todos los actores de la comunidad deban estar involucrados en la constitución de la misma. Alumnos, docentes, padres y otros familiares, personal no docente y directivos, cada uno en cumplimiento de su rol específico, hace su aporte en la edificación de la escuela. Por esto preferimos utilizar la expresión *comunidad educativa* más que *institución educativa*, pues resalta la importancia de la participación activa de todos sus actores.

Nuestro Colegio, como dijimos, es una Comunidad Educativa que tiene como objetivo ayudar a los padres en el proceso de educación de sus hijos. Es, en el fondo, el mismo objetivo para padres y Colegio: la felicidad de nuestros chicos. La felicidad no es, como propone el mundo, un mero afecto o sensación de tranquilidad y contento, sino la real plenitud a la que el hombre tiende naturalmente, la cual se concreta únicamente en el encuentro personal con Dios. Esta meta no puede lograrse con fuerzas humanas solamente, por eso necesitamos de la ayuda de la gracia que Cristo nos comunica a través de sus enseñanzas y de los sacramentos.

La experiencia de estos años nos recuerda con fuerza que uno educa por lo que es, luego por lo que hace y en último lugar por lo que dice. Los educadores que han dejado huella coinciden en que los valores que los niños asumirán serán sólo aquellos que ven encarnados en quien los pregona. Esto quiere decir que antes de reprender a un niño por su falta conviene preguntarnos si la Comunidad Educativa de la que formamos parte, y nosotros mismos como adultos responsables somos para ese niño un acabado modelo de aquello que proponemos.

A modo de guía de este acuerdo citamos a continuación algunas frases de dos grandes educadores.

- Trata de hacerte querer más que temer.

Colegio de la Providencia

- El amor da fuerzas para soportar las fatigas, los disgustos, las ingratitudes, la falta de disciplina, las ligerezas, las negligencias de los jóvenes.
- Hay que sudar muchísimo para conservar la dulzura y tal vez sea necesario derramar la propia sangre para no perderla.
- Es preciso tener como compañera inseparable a la paciencia.
- Perdona todo a todos, a ti no te perdones nada.
- Caridad, paciencia, dulzura, nunca reproches humillantes. Hacer el bien a todos los que se pueda y a ninguno el mal. *Pensamientos de Don Bosco, Teresio Bosco sdb.*
- En educación, las faltas suelen ser un momento precioso para la toma de conciencia y el crecimiento. Todo está en no agotarlas en un castigo de dudosa utilidad, sino en rescatarlas en un diálogo franco y generoso.
- En ciertos casos el niño se decepciona si no tomamos en serio su falta. Ellos saben bien que una cosa es la comprensión personal y otra la carencia de claridad y fortaleza.
- Una falta puede ser la ocasión del encuentro personal con el niño siempre que no la miremos como una exclusiva violación del orden sino como la manifestación de su inmadurez o de una necesidad que no ha sido atendida. “Sugerencias para educadores”. *Julio César Labaké. Editorial BONUM. Edic.1986*

Proceso de elaboración del AIC

El presente acuerdo ha sido trabajado en diversas sesiones del Consejo de Dirección que se reúne semanalmente y se halla integrado por:

- Representantes Legales y Miembros de la Fundación propietaria Nuestra Señora de Lourdes.
- Directivos de los diferentes niveles Inicial, Primaria y Secundaria.
- Directivos del Departamento de Inglés de los niveles antes citados.
- Secretarías.
- Representantes del cuerpo docente.
- Miembros del Gabinete psicopedagógico.
- En representación de los padres, el presidente de la Unión de Padres de Familia (UPF).
- Invitados periódicamente alumnos y exalumnos del Colegio.

Luego, se bajaron los borradores para ser leídos por el cuerpo docente con el objetivo de corregir y agregar aportes y comentarios durante la jornada institucional del 7 de octubre del corriente.

Una vez realizadas las correcciones pertinentes, se elaboró una nueva versión y se conversó aprovechando el espacio de Construcción de Ciudadanía con los alumnos de secundaria básica y a través de los tutores de curso con los alumnos del actual Polimodal.

Colegio de la Providencia

Como resultado de estas instancias elaboramos en el Consejo de Dirección esta versión definitiva del AIC.

Instancias de revisión y ajustes periódicos del AIC

El Consejo de Dirección se reunirá dos veces a lo largo del año lectivo, una a mitad de año y otra al final para revisar y ajustar lo que haga falta de acuerdo con la experiencia vivida a lo largo del año y las nuevas problemáticas que hayan surgido.

Acuerdo Institucional de Convivencia

Presentación

El Acuerdo Institucional de Convivencia se deriva directamente del Ideario del Colegio, y su cumplimiento supone la generación de un ámbito de orden y seguridad en el cual la tarea de educar sea posible, agradable y placentera.

Supone esfuerzo y dedicación, y el fruto de este esfuerzo y esta dedicación será un beneficio para todos los integrantes de la Comunidad Educativa. Se resume en él la experiencia de estos años y nos permitirá en el día a día aunar criterios que faciliten nuestro crecimiento y las buenas relaciones entre los miembros de la comunidad.

Pasado y presente de nuestro Colegio

Somos una comunidad integrada por familias de Bella Vista, preocupada y ocupada de la educación de todos sus miembros y en especial de nuestros niños. En el año 1995 comenzamos el camino como comunidad educativa. Muy pocas premisas teníamos en claro en aquel tiempo. Cualquier emprendimiento debía ser confesional, Católico Apostólico Romano, y consagrado a la Santísima Virgen María. Nuestra concepción del hombre como ser creado a imagen y semejanza de Dios así lo exigía.

En principio debía ser sin fines de lucro, esto implicaba que los intereses materiales no deberían jamás interferir en las decisiones sobre lo mejor para nuestros niños. Debía, por otro lado, mostrar un compromiso explícito con la excelencia, no la del mundo, sino la que surge del desafío evangélico de la búsqueda de la verdad y una firme vinculación con el entorno natural que nos rodea.

Con estas ideas maduramos la alternativa que impulsamos desde entonces: formaríamos una *comunidad educativa* en la que cada uno de sus miembros gozaría del derecho de ser promovido por el resto, y asumiría a su vez el deber de promover a los demás, en un entorno de valores evangélicos y compromiso cristiano.

En el año 1995 nació el Jardín de Infantes Doña Luna con 56 alumnos en la calle Santa Fe 3791. Al año siguiente nos pusimos a trabajar sobre la idea de continuar lo que habíamos empezado, organizando el Colegio de la Providencia y tratando de contestarnos qué colegio queríamos para nuestros hijos.

En 1997 se abre en el terreno contiguo al Jardín Doña Luna, sito en la calle Chapeaurouge 551, el Colegio de la Providencia con 17 alumnos. Hoy (2009) hemos completado todos los niveles, ha egresado nuestra primer camada, y más de 580 niños concurren al colegio. En esta tarea nos acompañan los docentes, los

Colegio de la Providencia

padres, y las familias de Bella Vista viviendo verdaderamente como miembros de una comunidad educativa.

La organización y gestión del colegio es responsabilidad de la Fundación de Nuestra Señora de Lourdes, que hemos constituido los fundadores con ese fin. El Consejo de Administración de la Fundación es la autoridad de última decisión, y el responsable de velar por la fidelidad al carisma fundacional.

El estatuto de la Fundación tiene prevista la organización de la educación en niveles que alcanzarían los estudios de postgrado. La comunidad y la prudente ponderación de la realidad nos indicarán los caminos a seguir.

Objetivos y fundamentos básicos

El Colegio de la Providencia a través del Acuerdo Institucional de Convivencia apunta a resguardar y dar vida a los valores que considera fundamentales en el Proyecto Educativo. Las normas vienen a ser, si comparamos la formación de una persona con el arte, un instrumento del arte de educar. Un instrumento, porque son medios hacia un fin (ver cuadro). Un instrumento en la misión de formar apuntando al perfil de "hombre nuevo" que nos propone el Evangelio: forjar la educación apuntando al corazón, como sede de decisiones libres. Decisiones que son resultado del discernimiento personal. Es en el corazón donde se pone en juego lo que quiero, lo que siento al elegir tal cosa y por tanto renunciar a las otras posibilidades. Es en el corazón, empapado de sentimientos, donde se pone en ejercicio la libertad. Por la gracia, es asistido con el Espíritu Santo que viene a iluminar para reconocer con sinceridad el error, viene a rectificar y orientar nuevamente hacia el bien, fortalecer lo débil..., en definitiva viene en nuestra ayuda para ir creciendo en la virtud y conquistando la libertad interior del hombre nuevo.

Este Acuerdo Institucional de Convivencia nos lleva a buscar los medios para que podamos encarnar hábitos de comportamiento que muestren una vida comprometida con nuestro Proyecto Educativo y nuestro Ideario.

Los hábitos a los que apuntamos, responden a valores que son las bases y a su vez metas que les dan sentido y estos toman vida con el ejercicio diario de el Acuerdo Institucional de Convivencia. Los valores se relacionan unos con otros y apuntan a un orden, que no es meramente exterior sino fruto y reflejo de un orden interior.

Valores de:

- Autoridad y servicio
- Servicio y verdad
- Obediencia y elección libre
- Elección libre y bien
- Bien y justicia
- Justicia y orden

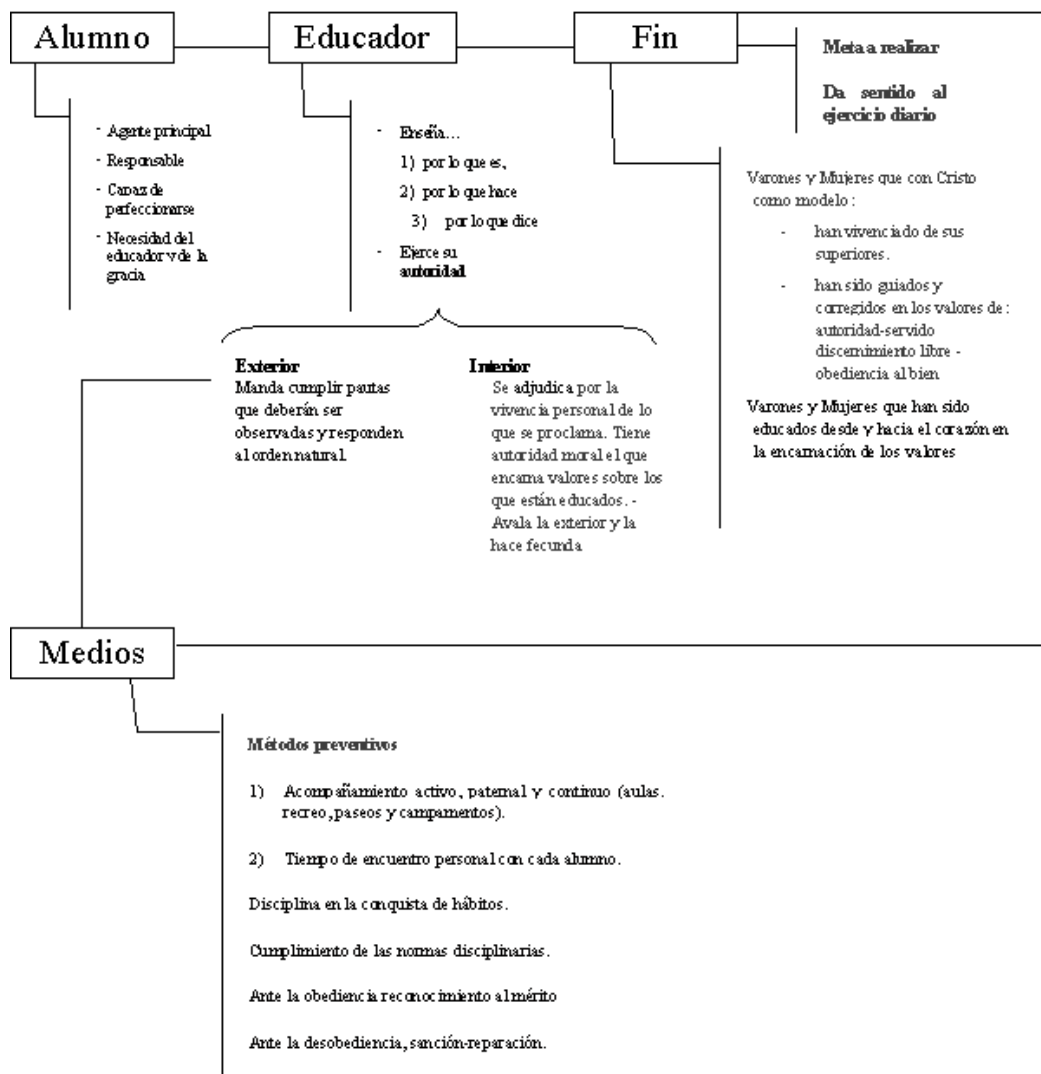
Estos valores se podrán ir conquistando con los hábitos de:

- **Oración:** Confiarle a Nuestro Señor cada mañana la jornada de trabajo e intenciones especiales. Al mediodía agradecerle la comida, junto a todo el Colegio. Participar en la Misa mensual.

Colegio de la Providencia

- **Amor a la Patria y a la bandera:** Mostrar respeto y fervor ante el símbolo patrio en la formación de la mañana y de la tarde. Cultivar el amor a la patria ofreciendo el cumplimiento de la tarea diaria.
- **Laboriosidad:** A través de la obediencia a las pautas de orden en el trabajo en clase. Tener responsabilidad con las pertenencias que se necesitan para el trabajo del aula. Mantener el orden y la limpieza del aula. Respetar los distintos tiempos marcados a lo largo de la jornada escolar: horario para trabajar en el aula, recreos para despejarse, jugar y conversar, tiempo para trabajos grupales e individuales, etc.
- **Respeto:** En trato con todo el personal y entre los mismos alumnos. En el uso prolijo del uniforme, como signo de identificación con el Colegio. En la puntualidad para bien del orden en el trabajo de los demás y personal. Al rezar, izar o arriar la bandera.
- **Prudencia:** Cuando la circunstancia con el alumno lo requiera el maestro ayudará a discernir con rectitud reconociendo acciones justas e injustas. Ante lo injusto, buscar el reconocimiento sincero del error, ver las consecuencias del mismo, valorar el arrepentimiento y el perdón, guiar hacia la reparación del daño causado.

El camino educativo y el desarrollo del ejercicio disciplinario



Cuerpo del Acuerdo

Este Acuerdo de Convivencia parte de los fines o valores a los que se tiende a encarnar según el proyecto Educativo. Estos fundamentan la formación de los alumnos y cada una de las normas de este reglamento.

El Acuerdo Institucional de Convivencia establece las bases para poder desarrollar los hábitos de comportamiento que favorezcan un clima cordial, de respeto y orden, marco indispensable en la tarea educativa.

Sección 1: Aspectos de orden general.

- 1.1. El colegio de la Providencia busca, además de logros académicos, objetivos de responsabilidad, trabajo y adquisición de hábitos.
- 1.2. Además de promover un ámbito de estudio y trabajo, los alumnos podrán gozar de recreación para jugar y divertirse en un marco de libertad y amor.

Colegio de la Providencia

- 1.3. La convivencia es un asunto de todos, en todo lugar y circunstancia.
- 1.4. Los adultos somos los encargados de que los alumnos lean, entiendan, aprendan y cumplan el Acuerdo Institucional de Convivencia.
- 1.5. El maestro, profesor o preceptor deberá informar en forma periódica y de manera detallada el Acuerdo Institucional de Convivencia a sus alumnos. No se debe asumir “que ya deben saberlas”.
- 1.6. Los alumnos de secundaria son responsables de conocer las normas respecto a las ausencias y llegadas tarde. En primaria esto estará a cargo de la maestra del curso.

Sección 2: Uniforme y presentación

La presentación personal es un signo de respeto y consideración hacia uno mismo y el prójimo, por lo tanto todos los alumnos deberán presentarse en el Colegio correctamente vestidos, con su uniforme completo y limpios. Los padres cuidarán que sus hijos salgan de sus casas vestidos correctamente.

- 2.1. El uniforme para los alumnos es el siguiente:

Mujeres:

- Túnica azul tableada.
- Blusa blanca del Colegio.
- Medias azules.
- Zapatos de cuero marrones.
- Cardigan azul con los vivos naranja.
- Guardapolvo celeste hasta 6° año de EP inclusive (uso interno, lo traen los lunes y se lo llevan los viernes).
- Campera azul marino con escudo del Colegio.
- Bufanda y guantes azules.

Educación Física

- Remera blanca del colegio (en invierno podrán traer polera).
- Buzo azul con escudo del Colegio.
- Medias blancas.
- Short (Primaria), pollera o jogging azul.
- Zapatillas deportivas blancas o negras.

Varones

- Pantalón gris.
- Chomba azul del Colegio con vivos naranjas. Medias azules. Zapatos de cuero marrones.
- Pullover azul con los vivos naranja.
- Guardapolvo celeste hasta 6° año EP inclusive (uso interno, lo traen los lunes y se lo llevan los viernes).
- Campera azul marino con escudo del Colegio.
- Bufanda y guantes azules.

Educación Física

Short azul

Jogging y buzo azul con escudo del Colegio (durante el día deberán usar el jogging obligatoriamente).

Remera blanca del colegio

Medias blancas.

Zapatillas deportivas blancas o negras.

- 2.2. El uniforme deberá estar completo, limpio y en condiciones, y cualquier excepción deberá ser justificada por los padres, por escrito.
- 2.3. Los varones deberán tener el pelo corto y deberán concurrir y permanecer peinados, y las mujeres deberán tener siempre el pelo atado (exclusivamente gomita o vincha), y ser sumamente discretas en el uso de pulseras, aros, anillos (una pulsera, un anillo).
- 2.4. Si un alumno no cumpliera con el uniforme y la presentación adecuada, luego de reiteradas advertencias por parte del preceptor, la dirección podrá solicitar al padre que venga a retirarlo del Colegio o colocar la sanción que considere apropiada según el caso.

Sección 3: Normas para el estudio y el correcto desarrollo de las clases

El estudio

El estudio como responsabilidad ineludible y deber de estado: el interés por aprender, el deber de estudiar y el cumplimiento de las obligaciones de asistencia son la consecuencia natural del derecho a educarse; deberes y derechos son los mismos para todos, es por ello que creemos que:

- 3.1. El estudio diario es responsabilidad del alumno.
- 3.2. El alumno deberá preparar sus clases diarias dedicando el tiempo necesario en sus casas, no solo en la realización de las tareas sino también a la lectura, estudio y revisión de los contenidos.
- 3.3. Se espera que la dedicación al estudio y la lectura se profundice particularmente durante los períodos de evaluaciones trimestrales, exámenes de mitad y fin de año, y, llegado el caso, durante las instancias de diciembre y febrero.
- 3.4. La atención es la postura necesaria para que se logre el aprendizaje, por lo tanto aquel alumno que no estuviera en condiciones de atender o no permita que sus compañeros lo hagan deberá ser retirado del establecimiento por sus padres.
- 3.5. El Consejo de Dirección analizará la conveniencia de la re matriculación de los casos de los alumnos que repitan de año.
- 3.6. El Consejo evaluará la reinscripción para el siguiente ciclo lectivo en el Colegio de todo alumno que, acabado el período de clases, adeude 7 materias o más incluyendo curriculares y extracurriculares.

Honestidad intelectual

Del respeto y la laboriosidad se desprende una virtud esencial en el estudiante: la honestidad intelectual. Esta es una virtud por la cual la persona se compromete con las verdades aprendidas y con su propia formación interior. De este modo contribuye al crecimiento personal e intelectual del alumno y genera un clima de confianza y respeto de los alumnos entre sí y con el docente.

- 3.7. El trabajo del alumno en las evaluaciones, elaboración de informes, trabajos prácticos, etc. deberá ser personal (salvo en el caso que el docente indique trabajo grupal). Será considerado falta grave copiar o utilizar trabajos que no sean de la propia autoría.

Asistencia a las actividades escolares

Todo tiempo restado al previsto para el normal desenvolvimiento de las actividades escolares por motivos ajenos a las mismas es perjudicial para el aprendizaje de los alumnos.

- 3.8. Se espera que las familias tengan en cuenta el cronograma escolar a la hora de programar actividades que impliquen la ausencia del alumno durante el año lectivo.
- 3.9. A todo alumno que haya estado ausente por los motivos que fueran se le exigirá el cumplimiento de las tareas u obligaciones establecidas esos días.
- 3.10. Evaluar es parte inherente y esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje y su elaboración exige un trabajo arduo por parte del profesor, por ello: como las evaluaciones se anuncian con suficiente anticipación (en especial los trimestrales y exámenes de mitad y fin de año de Inglés) los alumnos, junto a los padres, deberán arbitrar los medios para no ausentarse por razones particulares. Las inasistencias a las mencionadas evaluaciones integradoras que no estén suficientemente justificadas a juicio del Consejo de Dirección determinarán que el alumno deba rendir las mismas durante el período de orientación.

El material de trabajo

- 3.11. El deber de estudiar exige de parte del alumno asistir al colegio con el material adecuado y solicitado por el docente.
- 3.12. El material con el que el alumno concurre al colegio deberá estar en condiciones de uso, higiene y prolijidad.
- 3.13. Para evitar elementos distractores o perturbadores de la vida académica o espiritual no se permitirá introducir en el Colegio cualquier publicación u objeto (ropa, mochila, etc.) que no condiga con el ideario y la tarea educativa.
- 3.14. Está prohibido concurrir al Colegio con elementos distintos de los destinados exclusivamente a la tarea educativa prevista. El no cumplimiento de esta norma será considerada falta gravísima cuando el elemento traído pueda poner en peligro la integridad física de personas y/o bienes, y la sanción será determinada por el Consejo de Dirección.
- 3.15. Atendiendo a disposiciones oficiales, está prohibido concurrir al Colegio con celular, MP3, MP4, etc. Este tipo de elementos distrae

Colegio de la Providencia

innecesariamente el aprendizaje y la comunicación interpersonal. El alumno que necesite de esos elementos por motivos válidos para uso externo al Colegio deberá entregarlo en Dirección, y solicitarlo a la salida. El no cumplimiento de esta norma merecerá la sanción adecuada a la gravedad de la situación, y además, ocasionará el retiro del aparato. El mismo será devuelto únicamente a los padres cuando pasen a retirarlo.

Puntualidad y orden en el aula

- 3.16. Todos los alumnos deben estar puntual y ordenadamente en el aula al comienzo de cada clase.
- 3.17. Los/las alumnos/as recibirán de pie y en silencio al docente para comenzar la clase. Saludarán de pie cuando un adulto ingrese al aula.
- 3.18. No deberán permanecer solos en el aula en ninguna ocasión.
- 3.19. Para lograr una participación ordenada de los/las alumnos/as, éstos deberán levantar la mano cuando quieran realizar una pregunta, contestarla o exponer sus opiniones. De esa manera todos podrán escucharse entre sí y se evitará un clima de desorden que no favorece el trabajo.
- 3.20. Los/las alumnos/as deberán cuidar especialmente el orden y la limpieza del aula. Evitarán que haya papeles en el piso, que los bancos estén desordenados, que haya libros o cualquier tipo de material en el suelo, etc.
- 3.21. Los/las alumnos/as no podrán salir del aula en horario de clase para ir al baño o a realizar trámites personales.

Sección 4: Cuidado y responsabilidad en el uso de las instalaciones, mobiliario y material.

El cuidado y el buen uso del mobiliario, la infraestructura y el material didáctico son factores importantes para favorecer el orden, un buen y agradable ambiente de aprendizaje. Por lo tanto:

- 4.1. El alumno que deteriore adrede las instalaciones o bienes del Colegio, además de la sanción correspondiente, deberá hacerse cargo del costo de la reparación. Esta falta es considerada gravísima y puede ocasionar la separación del alumno del Colegio.
- 4.2. Los baños son parte de la infraestructura del colegio y contribuyen a nuestra higiene y limpieza, por eso será considerado falta gravísima dañarlos adrede.

Sección 5: Normativa relacionadas con la organización del día a día en el Colegio

Formación, actos y celebraciones religiosas

Al comienzo y al término de la jornada la formación es el espacio dedicado a la oración comunitaria y el izado y arriado de la Bandera Nacional. Es este el momento más importante del día puesto que honramos a nuestra patria en sus símbolos y ofrecemos el día al Señor. También durante el año hay otros momentos especiales, como la celebración de la santa misa y los actos

Colegio de la Providencia

patrios, una disposición acorde a la solemnidad y la importancia de la celebración es crucial en la formación del alumno de nuestro Colegio.

- 5.1. Cuando se ize y/o arríe la bandera y durante la oración de la mañana los/las alumnos/as deberán estar bien parados y en silencio como muestra de respeto a los símbolos patrios y a la patria a través de ellos.
- 5.2. Durante las formaciones, actos, misas y traslados dentro del Colegio, deberán guardar absoluto silencio y la actitud adecuada a la circunstancia.

Ingreso, egreso y permanencia en el colegio

- 5.3. La puntualidad en el ingreso es requisito para un comienzo ordenado de la tarea escolar. Los alumnos/as deberán llegar puntualmente a la formación de saludo de la bandera a las 7:50 hs. En caso de llegar tarde deberán esperar a que la bandera haya sido izada para formar.
- 5.4. El ingreso y la salida fuera del horario estipulado deberá autorizarse en dirección y se hallará sujeto a las disposiciones del Reglamento de Asistencia.
- 5.5. Los padres confían en que sus hijos se hallan seguros en el Colegio durante el horario de actividades, de modo que, bajo ningún concepto un alumno podrá ausentarse del Colegio sin autorización de sus padres. Esto será considerado falta gravísima.
- 5.6. Los alumnos que no están autorizados a salir durante el receso del mediodía deberán permanecer en los lugares asignados a tal efecto.
- 5.7. Esconderse para eludir horas de clase es considerada falta grave.
- 5.8. El portón para retirarse o entrar fuera de los horarios habituales, es el de la calle Chapeaurouge.
- 5.9. Fuera de horario escolar, ningún alumno podrá permanecer en el Colegio.

Información a las casas y documentación

Los padres tienen el derecho y la obligación de estar al tanto de la información que brinda el Colegio. El cuaderno de comunicaciones es el instrumento que el Colegio ha elegido para facilitar la comunicación con los padres y el seguimiento de los alumnos tanto en la institución como en las casas. Sin embargo, también se envía a las casas otro tipo de documentación, a saber: boletines de calificaciones, facturación, cronograma mensual, y otras notificaciones.

- 5.10. El alumno tiene la obligación de llevar la información y la documentación a sus padres y traerla diariamente con la firma actualizada y presentarlo ante cualquier autoridad que corresponda.
- 5.11. Es responsabilidad del alumno la conservación y el cuidado del Cuaderno de Comunicaciones y de toda otra documentación escolar. Es falta grave su deterioro, su extravío y su mal uso (inscripciones fuera de lugar, etc.).
- 5.12. Los preceptores solicitarán semanalmente el Cuaderno para su control y volcado de inasistencias. Si algún alumno no concurriera al Colegio con el Cuaderno debidamente firmado (o sin el Cuaderno), deberá ser retirado del Colegio por los padres. Si estos así lo prefiriesen, el alumno podrá permanecer en el Colegio pero llevará ausente.

Respeto por los bienes ajenos

- 5.13. Todo miembro de la comunidad debe confiar en que sus objetos y bienes están seguros, por ello la sustracción de bienes ajenos será considerada una falta tan grave que puede implicar la separación del Colegio.
- 5.14. Los objetos de valor que excepcionalmente traigan los alumnos deberán ser dejados en custodia en dirección.
- 5.15. No está permitido a nadie disponer, aun temporariamente, de elementos ajenos sin la previa autorización del propietario. Esto será considerado falta grave.

Normas para los espacios y tiempos compartidos

- 5.16. Al tocar la campana los/las alumnos/as deberán dirigirse al patio asignado. Para los alumnos de secundaria el patio correspondiente es el jardín de atrás del oratorio y/o campo de deportes. Para primaria es el patio del mástil y el jardín de atrás del oratorio.
- 5.17. Al campo de deportes sólo pueden concurrir acompañados por una maestra, preceptor o profesor.
- 5.18. Cuando los niños cruzan al campo de deportes, un adulto permanecerá todo el tiempo afectado exclusivamente al portón, cuidando el cruce de la calle Quirno. Esto significa que si no va a quedar nadie en el portón, los niños NO pueden cruzar.
- 5.19. Bajo ninguna circunstancia ningún portón puede permanecer abierto sin un adulto a cargo.
- 5.20. La maestra o el profesor deberá estar en el lugar de formación antes que sus alumnos.
- 5.21. Durante el horario de clase ningún alumno podrá estar fuera del aula y para contribuir a ello los profesores no deben enviar alumnos a interrumpir clases de otros cursos.
- 5.22. Los alumnos tienen terminantemente prohibido permanecer fuera de la planta correspondiente a su nivel.
- 5.23. Está prohibido arrojar cualquier objeto dentro del Colegio.
- 5.24. No se puede circular en bicicleta dentro del Colegio.
- 5.25. Los alumnos de secundaria no pueden ingresar en preceptoría.
- 5.26. Ningún alumno bajo ninguna circunstancia podrá ingresar al baño que no corresponde a su nivel.
- 5.27. Está prohibido jugar con palos, ramas o cañas.
- 5.28. Los alumnos están autorizados a jugar sólo con sus compañeros de ciclo.
- 5.29. Los únicos árboles a los que se puede trepar son la catalpa y el ciruelo seco.
- 5.30. Ningún alumno puede permanecer en el aula durante el recreo.
- 5.31. Está terminantemente prohibido jugar con pelotas en el parque del colegio, salvo frente al paredón, y con pelota de tenis.

Colegio de la Providencia

- 5.32. No está permitido correr en los lugares con piso firme (pasillos, patios, etc.).
- 5.33. Antes de salir al recreo del mediodía, los alumnos deberán dejar los bancos en perfectas condiciones de higiene, con las sillas y las mochilas arriba. Los alumnos son responsables de que en el piso no quede ningún elemento o resto de comida, para que el personal de limpieza pueda hacer su tarea.
- 5.34. No está permitido sacar las mochilas y viandas a los pasillos. Los alumnos trasladarán sus mochilas a las aulas de inglés, entre la primera y segunda campana que anuncia el fin del recreo del almuerzo.
- 5.35. Los alumnos de secundaria almorzarán en las aulas, en el parque o en el quincho del Campo de Deportes, y será el preceptor el responsable de verificar el estado de las aulas, antes de autorizar a los alumnos a concurrir al recreo.
- 5.36. Por razones de respeto a la salud de los demás y de sí mismos, los alumnos no podrán fumar en ningún lugar de las instalaciones del Colegio ni en sus inmediaciones.

Conducta fuera del Colegio

- 5.37. Se espera que el comportamiento del alumno del Colegio sea representativo del ideario escogido por sus padres tanto dentro como fuera del Colegio, en especial cuando lleva el uniforme.
- 5.38. No se permitirán actos de inconducta personal o colectiva en los casos en que el alumno esté representando al Colegio en eventos intercolegiales, campamentos, salidas didácticas, etc.

Sección 6: Normas para las relaciones interpersonales

El respeto a la dignidad personal es el pilar básico de la convivencia, por esto:

De los alumnos

- 6.1. Se busca que los/las alumnos/as tengan especial delicadeza y respeto en el trato con todo el personal del Colegio: personal directivo, profesores, compañeros/as, personal no docente y compañeros, y que ese mismo trato sea retribuido a los alumnos de la misma manera.
- 6.2. Todo alumno debe ser factor de ayuda, solidaridad y felicidad para cada uno y para todos sus compañeros. Evitará por tanto en su trato con los demás las agresiones físicas, los insultos, las burlas, la discriminación y la descalificación.
- 6.3. La autoridad se ejerce para garantizar el crecimiento de los alumnos y esta es la razón por la cual la docilidad y la obediencia de estos a la autoridad son claves para su formación. Por eso, sin perjuicio de la actitud de dialogo que debe existir en toda relación interpersonal, se considera una falta grave la desobediencia directa y desafiante a las indicaciones de directivos, docentes, preceptores, etc.
- 6.4. Ante duda en situaciones conflictivas entre alumnos de diferentes edades (uso de canchas, juegos, etc.), el colegio privilegiará a los menores.

Colegio de la Providencia

- 6.5. Las relaciones humanas serian imposibles si no se sustentaran en la verdad y la transparencia, por eso deben evitarse los rodeos, las segundas intenciones y la mentira es considerada falta gravísima.
- 6.6. El alumno debe evitar confundir la lealtad hacia los amigos, un valor por demás destacable, con la falsa solidaridad y el encubrimiento.

De los docentes

Perfil del educador

- El educador no obra sino ayudando a “educar”, conducir, actualizar las potencias de lo que intrínsecamente tiene el alumno, le ofrece los medios para que el educando pueda poner en acto aquello que preexiste en potencia en él mismo.
- Como educador encenderá el deseo de aprender, asistirá, estimulará y guiará al alumno en la investigación y el estudio, en la actividad crítica, favorecerá el trabajo interior.
- El profesor conducirá pacientemente, con prudencia, seguridad y en orden a un fin el proceso educativo.
- El profesor es el principal privilegiado para llevar a la realidad concreta la obra educativa, por eso el educador deberá ser verdadero testigo de la fe católica, puesto que el educador educa más con el ejemplo de su vida que con la palabra. Encarna lo que enseña y enseña con su vida.
- La autenticidad de su vocación se manifiesta en el gozo de realizar su tarea, es capaz de donarse desinteresadamente en vistas a con quistar el proyecto personal de los educandos.
- El educador, por su conocimiento del fin educativo, de los medios, de los valores y de la ley de desarrollo, es “autoridad” frente al educando en orden a su plena formación.
- El educador solo logrará grandes conquistas si despierta en el educando el amor al saber, a la actividad o a lo que se intente conquistar, a través de un movimiento afectivo de deseo e interés que pone en movimiento las demás potencias.

Responsabilidades de los docentes

- 6.7. Conocer y respetar el ideario del Colegio
- 6.8. Mostrar coherencia lógica y ética en las acciones.
- 6.9. Colocarse afectivamente en el punto de vista de los otros.
- 6.10. Adaptar el juicio a las limitaciones y posibilidades de los otros sin claudicar de la verdad.
- 6.11. Adaptarse a las circunstancias sin renunciar al bien moral.
- 6.12. Tratar por todos los medios de ser justos. Evitar la acepción de personas y el favoritismo.

Colegio de la Providencia

- 6.13. Intentar anteponer el afecto por el alumno respetando su dignidad personal estimulando más lo bueno que reprochando lo malo.
- 6.14. Capacitarse en su propia disciplina y participar de las jornadas organizadas por el Colegio para esclarecimiento del ideario y capacitación pedagógica, en las reuniones de personal y trabajo por departamentos.
- 6.15. Estar informado sobre los eventos, actividades, cronograma oficial e institucional, disposiciones organizativas y Acuerdo Institucional de Convivencia.
- 6.16. Ser estrictamente puntuales en su llegada al aula.
- 6.17. Cumplimentar la documentación y los demás requisitos que solicitan desde administración para colaborar con el orden y responsabilidad indispensables para la institución.
- 6.18. Entregar en tiempo y forma planificaciones, planillas de calificaciones, informes de alumnos, etc.
- 6.19. Velar por el cumplimiento del la Acuerdo Institucional de Convivencia por parte de los alumnos y procurar el clima adecuado de trabajo dentro del aula (prolijidad, orden y disciplina).
- 6.20. Preparar con esmero las clases y demás recursos propios de la tarea educativa.
- 6.21. Evaluar oportunamente y efectuar con puntualidad la devolución a los alumnos.
- 6.22. Favorecer un buen clima de trabajo junto con sus colegas, personal no docente y padres. Mantener un diálogo fluido con los directivos.
- 6.23. No está permitido el uso de celulares durante la hora de clase.

De los padres

La familia es la principal responsable de la educación de los hijos, por tanto tienen el derecho de elegir el tipo de educación que sea coherente con sus principios y valores.

- 6.24. Cuando los padres eligen una institución educativa, se comprometen a conocer, divulgar y hacer propio el Ideario y los fines y objetivos del Colegio.
- 6.25. Los padres se comprometen, además, a aceptar y respetar el Acuerdo Institucional de Convivencia del Colegio y a hacerla respetar por sus hijos.
- 6.26. Se espera que apoyen al Colegio en su tarea de colaborador en la formación integral de sus hijos evitando el permisivismo, desaconsejando el facilismo, la superficialidad, el éxito sin esfuerzo, el laxismo
- 6.27. Los padres se responsabilizarán del seguimiento y acompañamiento de sus hijos y de estar atentos a las actividades y propuestas de la institución.
- 6.28. Es de particular importancia que los padres se abstengan de comunicar a través de sus hijos su disconformidad acerca de personas, conducta, situaciones, disposiciones del Colegio, etc. Así como emitir juicios sobre estas realidades delante de ellos, aun cuando tengan razón.

Colegio de la Providencia

- 6.29. Deberán cumplir con los trámites administrativos y la devolución de notificaciones que exija el Colegio.
- 6.30. Deberán, a su vez, participar de los encuentros de reflexión anual organizados desde la catequesis con todo grupo y buscar el modo de continuar formándose como padres.
- 6.31. Los padres podrán permanecer en recepción o administración quedando terminantemente prohibido a los padres entrar en las aulas o circular por pasillos o patios durante el horario de clases.

De los directivos

Además de las actitudes personales valiosas de los directivos como docentes, se deberá tener en cuenta otras actitudes que les son propias en relación con las tareas que debe realizar y las funciones y misión que debe cumplir.

- 6.32. Tomar conciencia de que, como directivo de un Colegio católico, comparte a título especial la misión evangelizadora de la Iglesia.
- 6.33. Ser testimonio ante la comunidad educativa de las virtudes humanas y cristianas.
- 6.34. Familiarizar a padres, docentes y alumnos con el Ideario, Proyecto Educativo y Acuerdo Institucional de Convivencia del Colegio.
- 6.35. Tratar a cada miembro de la comunidad educativa con el respeto, la mesura y la estima que exigen su condición de personas.
- 6.36. Brindar estímulo, ayuda y orientación a los docentes acompañándolos en su crecimiento humano, pedagógico y espiritual.
- 6.37. Coordinar la elaboración cooperativa del Proyecto Educativo Institucional y conducir su ejecución.
- 6.38. Conducir las actividades educativas de su nivel o sector de modo tal que propicie una unidad escolar con los mismos objetivos generales y criterios comunes.
- 6.39. Cumplir y hacer cumplir las normas oficiales vigentes y el Acuerdo Institucional de Convivencia del Colegio.
- 6.40. Brindar a los docentes oportunidades de perfeccionamiento y actualización.
- 6.41. Establecer los criterios filosóficos y técnico-pedagógicos para la evaluación y selección de textos escolares y material didáctico.
- 6.42. Colaborar con el Representante Legal en la fijación de criterios pedagógicos para la selección del personal docente.
- 6.43. Planificar y comunicar a docentes, padres y alumnos el cronograma anual del nivel.
- 6.44. Planificar y conducir reuniones de personal y de padres.
- 6.45. Asistir diariamente a la formación presidiendo la oración de la mañana y el izamiento de la Bandera Nacional y orientar la actividad escolar del día.
- 6.46. Visitar periódicamente las clases y asentar los informes correspondientes.

- 6.47. Visar periódicamente la documentación escolar y controlar su trámite.
- 6.48. Evaluar y seguir a través de distintos medios el progreso escolar de los alumnos tanto en su rendimiento académico, como en el aspecto disciplinario y las inasistencias.
- 6.49. Supervisar la preparación y presidir la realización de los actos escolares.
- 6.50. Mantener una adecuada comunicación con supervisores docentes y autoridades educativas.

Sección 7: Medidas a aplicar en caso de transgresiones a los acuerdos.

Las medidas disciplinarias se impondrán proporcionalmente a las faltas cometidas y respetando el principio de gradualidad. Para su aplicación se tendrá en cuenta:

- a) La gravedad de la falta cometida.
 - b) La reincidencia del alumno en actos similares de conducta.
 - c) La existencia de sanciones anteriores.
- 7.1. Las medidas disciplinarias se asentarán en el cuaderno de comunicaciones. El cuaderno de comunicaciones tiene dos secciones diferentes. Las páginas blancas para mandar comunicaciones del colegio a los padres y de los padres al colegio incluida la notificación de faltas leves. Las páginas amarillas son para los llamados de atención severos desde la dirección.
 - 7.2. En primaria existirá una sección del Cuaderno de Comunicaciones (páginas verdes) en la que se asentarán las felicitaciones.
 - 7.3. La primera medida a tomar consistirá en una entrevista personal del docente con el/la alumno/a en la cual se escuchará el punto de vista del alumno sobre el episodio y se conversará sobre la reparación de la falta y, llegado el caso, se enviará una notificación a los padres en el Cuaderno de Comunicaciones (páginas blancas).
 - 7.4. En caso de reincidencia se notificará a los padres por medio del Cuaderno de Comunicaciones en páginas blancas.
 - 7.5. Al tercer llamado de atención en páginas blancas la Dirección asentará una observación en las páginas amarillas.
 - 7.6. Una falta grave debe ser asentada en las páginas amarillas por parte de la dirección o del CIC, o según su gravedad derivar en suspensión directa. En este último caso se citará a los padres el día de la suspensión para conversar sobre el comportamiento del alumno.
 - 7.7. Tres comunicaciones a los padres en las páginas amarillas derivarán en una suspensión automática por un día.
 - 7.8. Cuando el alumno incurriera en más de dos días de suspensión, el Consejo de Dirección analizará la permanencia del mismo en el Colegio.
 - 7.9. Ante reiteradas faltas graves de disciplina o la manifestación de una actitud no acorde con el espíritu del Colegio, podrán establecerse pautas que condicionen su matriculación en el mismo.

Consejo Institucional de Convivencia (CIC)

En el Colegio de la Providencia existen dos instancias semanales de seguimiento de alumnos y evaluación de eventuales casos de trasgresión al Acuerdo Institucional de Convivencia: a) la reunión de directivos y profesores tutores encargados de curso y preceptores, y b) la reunión del Consejo de Dirección al que acceden los casos que revisten especial atención. En estas ocasiones, para constituir el Consejo Institucional de Convivencia se sumarán al Consejo de Dirección: representantes de los alumnos y los ex-alumnos del Colegio, teniendo en cuenta que en el Consejo de Dirección se encuentran habitualmente representantes de los padres, de los docentes, directores y gabinete psicopedagógico.

Conclusiones

La vida diaria en el Colegio a pesar de sus dificultades y de las complicaciones que implican a veces las relaciones humanas tiene por objetivo aquel mencionado en nuestro Ideario *“Formar una Comunidad compuesta por personas que con un desarrollo íntegro, armónico y original y, teniendo a Cristo como modelo, colaboren en la obra creadora de Dios y promuevan su reino”*. El Acuerdo Institucional de Convivencia es el instrumento establecido para tender a ese objetivo y fundado en la valoración de la persona, principalmente el alumno, pero también docentes, no-docentes y padres como centro de la educación.

Se trata, en última instancia, de la formación personal de los alumnos para que:

- sean personas íntegras, con un armónico desarrollo de sus potencias físicas, espiritual-afectivas en unión a la vida de la gracia.
- se desarrollen como personas con un auténtico amor propio, con capacidad de conocer y desarrollar sus potencias y aceptar sus límites, y llegar a ser aquello que Dios quiere que sean.
- sean capaces de captar, entender, evaluar y transformar la realidad en orden al bien común, confiando siempre en la Divina Providencia.
- logren la mejor preparación para afrontar estudios superiores.

Estos fines que se dan en los chicos tienen, también como consecuencia el fortalecimiento de los lazos y vínculos de los distintos actores de nuestra comunidad educativa. Por eso el crecimiento de los chicos es también nuestro propio crecimiento interior, como personas, como docentes y educadores. Confiamos que este Acuerdo Institucional, amén de estar siempre sujeta a cambios y perfeccionamiento, cumpla su función de servir de eje firme y seguro en torno al cual gira la vida del Colegio.